



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

Expte. 2018-68-1-011515

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

A.D.114/2021

Montevideo, 22 JUN. 2021

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 120/2019 de 6 de junio de 2019;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa LINELEX S.A., RUT 216458780013, para la actividad de Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 21.607 de la Localidad Catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Martín C. Martínez 1533, consistente en la construcción de 42 (cuarenta y dos) viviendas de interés social, correspondiente a la zona "Código 02" del Anexo de la Resolución Ministerial N° 434/2017;

II) que Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 227/2020 de 13 de octubre de 2020, se aceptó la opción de cambio formulada por la empresa NOVOGARDEN S.A. en las condiciones allí establecidas;

CONSIDERANDO: que la empresa informa sobre el cambio en el número del padrón como consecuencia de la fusión aprobada por la Dirección Nacional de Catastro;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional de Vivienda;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, en ejercicio de atribuciones delegadas;

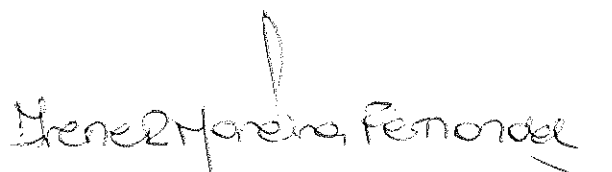
RESUELVE:

1º.- Modifícase el Resultando y el numeral 1º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 120/2019 de 6 de junio de 2019 en cuanto donde dice "en el inmueble padrón 21.607 de la Localidad Catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Martín C. Martínez 1533", debe decir:

"en el inmueble padrón 430.942 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Martín C. Martínez 1533-1537".-

2º.- Manténgase en todos sus términos los actos administrativos referidos precedentemente en todo lo no modificado expresamente por la presente Resolución.-

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-


Dra. Irene R. Moreira Fernández
- Ministra de Vivienda y
Ordenamiento Territorial